

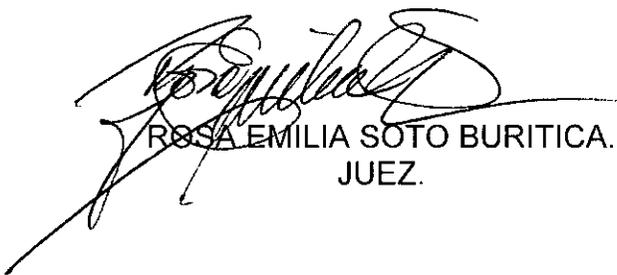


**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

2022-00026

Agréguese a los autos la comunicación enviada por la Eps Sanitas; en consecuencia, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, autorizando al mismo para realizar la notificación personal al demandado en la dirección Carrera 17 Nro. 9-20 de la Ciudad de Neiva Departamento del Huila.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

